

Porqueras Alcubilla, Elena Francisca.  
Prada Rivera, Valeriano.  
Reyes Vázquez, Ana María.  
Roca Cortés, María de los Dolores.  
Rodríguez Benítez, Dolores.  
Rodríguez Torres, Ricardo.  
Roura Adell, María Eugenia.  
Salgado Pérez, María Gloria.  
Santamaría Vadillo, María Carmen A.  
Santana Espino, Manuela.  
Sarriego Carpintero, María Begoña.  
Silvera Perera, Fermín.  
Towse Sánchez, Pilar.  
Vázquez Barba, Marta.  
Vázquez Muñoz, Julio César.  
Ventura García, María Antonia.  
Vilas Linates, María Concepción.  
Vidal González, María Antonia.  
Zanón Baeza, Margarita.  
Salvador Mateos, José Manuel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 26 de abril de 1986.-La Directora, Soledad Díez-Picazo  
y Ponce de León.

**12287 RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan exámenes de ingreso en esta Escuela para el curso 1986/1987, en régimen de enseñanza oficial y libre.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por la que se regulan las pruebas de aptitud para acceso a las enseñanzas turísticas especializadas,

Esta Dirección convoca exámenes de ingreso para cubrir 100 plazas en régimen de enseñanza oficial y un número no determinado de plazas en régimen libre, de alumnos de primer curso para el año académico 1986/1987, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU), Técnico especialista correspondiente a Formación Profesional de segundo grado en las ramas de «Hostelería y Turismo», «Hogar», «Administrativa», «Comercial» e «Imagen y Sonido».

Segunda.-Los interesados formularán instancia ajustada al modelo anexo I, que podrán presentar directamente o remitir por cualquiera de los medios admitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028-Madrid.

Tercera.-A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento, debidamente compulsado, que acredite la posesión o convalidación del título exigido para el ingreso.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España de Madrid, a favor de Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo, la cantidad de 2.450 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.-El plazo de presentación de instancia expira el 4 de septiembre de 1986.

Quinta.-Las pruebas se realizarán en los locales de la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, 14, Madrid), y comenzarán el día 15 de septiembre de 1986, a las nueve treinta horas de la mañana, continuando en los días hábiles sucesivos y en las horas que se fijarán en el tablón de anuncios al comienzo de las mismas, hasta agotar la relación de aspirantes admitidos.

Sexta.-Los exámenes, cuyo contenido se dará a conocer en el momento de la realización de cada ejercicio, constarán de las siguientes pruebas:

1.ª Resolución por escrito en un tiempo máximo de sesenta minutos de tres problemas o cuestiones de matemáticas de carácter general con preferencia de ecuaciones, proporcionalidad de magnitudes e interés simple.

2.ª Traducción directa, con auxilio de diccionario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un texto propuesto por el Tribunal de uno de los siguientes idiomas, a elección del alumno: Inglés, francés o alemán.

3.ª Que constará de dos partes:

a) Resumen por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema de cultura general que previamente habrá sido

desarrollado por uno de los miembros del Tribunal durante un mínimo de treinta minutos, pudiendo el alumno tomar notas durante dicha exposición.

b) Conversación con el Tribunal, durante quince minutos, sobre el tema tratado a que se refiere el apartado a).

Séptima.-Los ejercicios serán calificados entre 0 y 10 puntos. En ningún caso podrá ser declarado apto el alumno que no haya alcanzado en alguno de los ejercicios un mínimo de cuatro puntos. En los demás casos la calificación de aptos se obtendrá cuando el promedio de puntuaciones de los tres ejercicios sea de cinco puntos o superior a cinco. Junto a la declaración de apto o no apto, constará en las calificaciones el promedio obtenido por el alumno en los ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas por el Tribunal y se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Octava.-Quienes hayan superado los exámenes de aptitud para acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o las pruebas de selectividad establecidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 30/1984, de 14 de julio, los titulados superiores y quienes estén en posesión de titulaciones equiparadas y homologadas, por disposiciones de carácter general, a nivel de enseñanzas universitarias estarán exentos de examen de ingreso, pudiendo solicitar, dentro del plazo establecido en la base cuarta de la presente Resolución, su inscripción directa como alumno de primer curso en régimen de enseñanza oficial o libre.

Las instancias, ajustadas al modelo anexo II, se presentarán conforme a lo indicado en la base segunda, acompañadas de los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento, debidamente compulsado, que acredite la posesión del título alegado.

Certificado, en su caso, de estudios, en el que conste las calificaciones obtenidas en el COU o en los distintos cursos de la carrera.

Novena.-El número de plazas en régimen de enseñanza oficial, reservado para aquellos aspirantes comprendidos en la base octava, será de 20, distribuidas en la siguiente forma:

Ocho para quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Seis para quienes acrediten haber superado las pruebas de selectividad.

Seis para quienes estén en posesión de alguno de los títulos referidos.

En el caso de que el número de aspirantes a enseñanza oficial fuese superior a 20, la selección de candidatos se hará conforme a los siguientes criterios:

Para mayores de veinticinco años, los que acrediten mayor edad.

Para selectividad y titulaciones a nivel universitario, mejor expediente académico.

Si no se cubriesen estas plazas, incrementarían el cupo de las que hubiesen realizado el examen de ingreso.

La relación de admitidos para este turno se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo.

Décima.-Aquellos aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base octava de la presente convocatoria opten por solicitar su inscripción directa como alumnos de primer curso, no podrán solicitar simultáneamente tomar parte en las pruebas de ingreso.

Undécima.-La formalización de matrícula como alumnos de primer curso de la Escuela Oficial de Turismo, de los aspirantes comprendidos en la base octava y de los que hubieran superado las pruebas de ingreso, comenzarán en las siguientes fechas:

Del 26 de septiembre al 1 de octubre, inclusive, para enseñanza oficial.

Del 17 al 31 de octubre para enseñanza libre.

Duodécima.-La matrícula se formalizará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Turismo, en horas de diez a trece de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, debiendo presentar la siguiente documentación:

Partida de nacimiento.

Certificado médico de estar vacunado y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

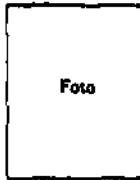
Tres fotografías del documento nacional de identidad.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España de Madrid, titular Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo, la tasa que se fije por Real Decreto y que se hará pública oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-La Directora, Soledad Díez Picazo.

## ANEXO I



Foto

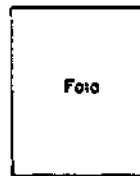
Don .....  
 Nacido en ....., el ..... de ..... de .....  
 Nacionalidad .....  
 Documento nacional de identidad o pasaporte .....  
 Domiciliado en .....  
 Titulación .....  
 Idioma del que desea examinarse: (Inglés, francés o alemán) .....  
 Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre .....

Expone: Que desea someterse a los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en la base primera de la convocatoria y el justificante de haber ingresado en la cuenta número 726 del Banco de España de Madrid la cantidad de 2.450 pesetas por derechos de examen.

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como aspirante a ingreso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid ..... de ..... de 1986  
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ANEXO II  
Acceso directo

Foto

a) Don .....  
 b) Nacido en .....  
 c) Nacionalidad .....  
 d) Documento nacional de identidad o pasaporte .....  
 e) Domiciliado en .....  
 f) Titulación y certificado de estudios .....  
 g) Idiomas que desea cursar (Inglés, francés o alemán) (dos obligatorios) .....  
 h) Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre ...

EXPONE: Que desea acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987 como alumno de la misma a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado f).

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como alumno de primer curso de la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid ..... de ..... de 1986  
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12288** RESOLUCION de 14 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Parque Infantil y zona ajardinada en esta población».

Acordada por el pleno de esta Corporación, la expropiación por el procedimiento de urgencia de las referidas obras, incluidas en los

Planes Provinciales, aprobados para el bienio 1981/1982, se cita al propietario afectado, don Manuel Oliva Muñoz, y cuantos estén interesados para que hasta el día anterior al levantamiento del acta previa a la ocupación presente, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. El levantamiento del acta previa tendrá lugar el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

## Finca y propietario afectado:

Urbana: Trozo de terreno situado en la carretera de Iznaz, de la villa de Benamocarra, con una extensión superficial de 769,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 902, libro 23, folio 2, finca número 1.704, inscripción primera, propietario, don Manuel Oliva Muñoz.

Benamocarra, 14 de abril de 1986.-El Alcalde, Salvador Palma Gutiérrez.-8.164-E (35384).

**12289** RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de ampliación del proyecto del C. L. de Rubiais por Zanfoga a Riocercixa-Sixto-Chandepena al Caurcal, segunda fase, segundo tramo, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por Decreto número 71/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, que se ha fijado la fecha del 9 de junio de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terreno que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

## RELACION QUE SE CITA

Parcela número 95, polígono 40; cultivo matorral tercera; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 1.080 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 99, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 2.120 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 100, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 222, polígono 35; cultivo prado riego tercera; propietario, don José Rodríguez Rodríguez; superficie a ocupar: 2.240 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 171, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 2.664 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 173, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Valle Rodríguez; superficie a ocupar: 504 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 174, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Jesús Rodríguez Núñez; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 175, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo Rodríguez López; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 177, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 576 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 145, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietaria, doña Anuncia Rodríguez; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.